



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
POPAYÁN – CAUCA  
[J02fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

LISTA DE TRASLADO No. 004

Proceso	Radicado	Demandante	Demandado	Escrito
Ejecutivo de condena impuesta en providencia judicial	19001-31-10-002-2018-00292-00	Isabel Valencia Correa y otros	Jesús Enrique Valencia Correa y otro	Liquidación del crédito

Popayán, Cauca, enero 20 de 2022. En la fecha y siendo las 8:00 a.m., se procede a la fijación en **LISTA DE TRASLADO** de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentada por la parte ejecutante, por el término de un (1) día, el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado en el artículo 110 del C. G. del P. A partir del día 21 de enero del año en curso queda el escrito a disposición de la parte contraria por el término de tres (03) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 446, numeral 2 de la misma obra procesal.

El secretario,

  
FELIPE LAME CARVAJAL

